

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del Veintiocho (28) de Octubre de 2021.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día 22 de septiembre de 2021, se libró Oficio de citación No. **DP-CIT-1830-01-21** dirigido a la señora **SANDRA MARLENY PINCHAO QUENGUAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 66.878.939 en calidad de titular inscrita en falsa tradición del predio identificado con **RUPA 1.3-0005-A**, para la notificación personal del oficio de Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1830-01-21**, en razón de la necesidad de adquirir un área de terreno a segregarse del predio mencionado, cuyo contenido se transcribe a continuación:





Rumichaca
Pasto



DP-CIT-1830-01-21

San Juan de Pasto, 22 de septiembre de 2021

Señora:
SANDRA MARLENY PINCHAO QUENGUAN,
(Titular inscrita en Falsa Tradición)
Predio denominado "PISCAL",
Vereda de San Juan,
Municipio de Ipiales,
Departamento de Nariño.

Celular: 3162517251.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación DP-OFC-1830-01-21 Ficha Predial No. RUPA-1.3-0005-A.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en el centro de control de operaciones CCQ, sector el capulí, municipio de Iles PR 38+500, departamento de Nariño, con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1830-01-21 de fecha veintidós (22) de septiembre de 2021.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.



www.uniondelsur.co
• [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
• [instagram.com/viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)
• [youtube.com/viauniondelsur](https://www.youtube.com/viauniondelsur)

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia





Rumichaca
Pasto



DP-CIT-1830-01-21

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, **DANIEL FERNANDO ERASO MERA** en el teléfono 3165394325, o al correo electrónico dferaso@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Fecha: 2021/09/21 18:07:02
0000
ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: E. Obando
Revisó: A. Cerón
Proyectó: D. Eraso



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

[illegible]**Servicios Postales Nacionales S.A.**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A IT 900.052.917-9		Monto: Cero pesos de Correo	
NOTEX-PRESS PERSONAL			
Centro Operativo: PO PASTO	Fecha Admisión: 22/09/2021 10:32:07		
Orden de servicio:	Fecha Aprox Entrega: 30/09/2021	NY007594618CO	
Remite: Nombre/Razón Social: CONESGOMARIA VIAL UNION DEL SUR Dirección: CRA 22 B 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OROZCO NITIO COTE Referencia: Teléfono: 7384584 Código Postal: Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO Código Operativo: 7072000		Causal Devoluciones: ☒ Retenido ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reconocido ☐ Desconocida ☐ Dirección errada ☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallado ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor	
Destinatario: Nombre/Razón Social: SANDRA MARLENY PINCHAO QUENGUAN Dirección: VEREDA DE SAN JUAN IPAALES Tel: Código Postal: Código Operativo: 7007155 Ciudad: SAN JUAN IPAALES - NARIÑO Depto: NARIÑO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: TABAN TABAN C.C. 927873108785569 Fecha de entrega: 29/09/2021 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 29/9/2021 6/10/2021	
Valores: Peso Flasco(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.500		Dice Contenedor: Observaciones del cliente:	





CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Vereda el Capulí – Iles. Ruta Nacional 2501. PR 38+500, Municipio de Iles (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviado a través de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. “4-72”, mediante Guía No. NY007594618CO el día (22) de veintidós de septiembre de 2021, al predio denominado “PISCAL”, ubicado en la Vereda San Juan, Municipio de Ipiales (N), remitida a la señora SANDRA MARLENY PINCHAO QUENGUAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 66.878.939, titular inscrita en Falsa Tradición del predio identificado con RUPA 1.3-0005-A. No obstante, la citación no pudo ser entregada a sus destinatarios por medio de esta modalidad, habiéndose certificado la devolución concerniente. Por lo anterior, en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios y terceros interesados se establece la publicación respectiva.

Ante eventuales indeterminados interesados, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA VEREDA EL CAPULÍ – ILES. RUTA NACIONAL 2501. PR 38+500, MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO), EL DÍA 28 de Octubre de 2021 A LA HORA 8:00 A.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY

04 de Noviembre de 2021 SIENDO LAS 6:00 P.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.

Revisó: A. Cerón.

Proyectó: D. Eraso.



